

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tena 2(a) del programa

CX/FFV 06/13/2
Septiembre de 2006

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

13ª reunión
Ciudad de México, México, 25 - 29 de septiembre de 2006

CUESTIONES PLANTEADAS EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES¹

DECISIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS RELATIVAS AL TRABAJO DEL COMITÉ

28º Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Roma, julio de 2005)

Proyecto de normas del Codex y textos afines adoptados en el Trámite 8 del Procedimiento

1. La Comisión adoptó el proyecto de Norma del Codex para el Rambután según lo propuso el Comité².

Elaboración de nuevas normas y textos afines - Nuevo trabajo sobre una Norma del Codex para la Yuca (Mandioca) Amarga

2. La Comisión acordó la elaboración de una norma para la yuca (mandioca) amarga en el entendimiento de que en una fase sucesiva el Comité podría examinar la posibilidad de disponer de una única norma aplicable a variedades de yuca (mandioca) amargas y dulces de conformidad con el criterio del Codex de elaborar normas más horizontales y amplias en la medida de lo posible³. Se puede encontrar más información sobre este tema en el documento de trabajo CX/FFV 06/13/9 que será ampliamente examinado bajo el Punto 4 (c) del Programa.

Otras cuestiones de interés para el Comité

Notificación de aceptación en las Normas del Codex para frutas y hortalizas frescas

3. La Comisión convino en suprimir las notas a pie de página de las secciones 1 - Definición del producto y 7.2 - Envases no destinados a la venta al por menor, relativas a la notificación de la aceptación en todas las normas del Codex para frutas y hortalizas frescas, por coherencia con su decisión anterior de suprimir el Procedimiento de aceptación en el Manual de Procedimiento⁴.

Revisión (específica) de normas del Codex para frutas y hortalizas frescas

4. La Comisión tomó nota de la petición del Comité respecto de la posibilidad de establecer un procedimiento más ágil para la revisión de las normas del Codex para frutas y hortalizas frescas cuando se examinaran cambios menores como la adición y/o supresión de determinadas disposiciones (por ej., la introducción de nuevas variedades), en cuyo caso tal vez no se consideraba indispensable presentar un documento de proyecto. La Comisión observó que podría plantearse una situación análoga con respecto a la actualización de otras normas para productos.

¹ Este documento contiene información sobre cuestiones planteadas o remitidas por la Comisión específicas a las actividades del Comité. El Secretariado del Codex informará verbalmente sobre las cuestiones de género horizontal apropiadas para la discusión del Comité.

² ALINORM 05/28/41, Apéndice V.

³ ALINORM 05/28/41, párrs. 99-101 y Apéndice VIII.

⁴ ALINORM 05/28/41, párr. 197.

5. La Comisión acordó que esta cuestión debía examinarse en un contexto general y pidió al Comité de Principios Generales que la examinara en su siguiente reunión⁵.

29º Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Ginebra, julio de 2006)

Revisión (parcial) de normas del Codex y textos afines

6. La delegación de México pidió que se aclarara el procedimiento que debía seguirse cuando se emprendía la revisión de la sección sobre aditivos de una norma particular, es decir, si tal revisión debía considerarse como un nuevo trabajo y, por consiguiente, se requería un documento de proyecto en el marco del examen crítico. La delegación también recordó la petición del Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas con respecto a la posibilidad de aplicar procedimientos simplificados para la introducción de enmiendas menores en normas ya adoptadas, que la Comisión, en su 28º Período de Sesiones, había referido al Comité sobre Principios Generales.

7. El Secretariado recordó que las disposiciones del Procedimiento de Elaboración exoneraban a determinados nuevos trabajos de la obligación de presentar documentos de proyectos, como en el caso del mantenimiento de la Norma General sobre Aditivos Alimentarios (NGAA), y observó que el Comité sobre Principios Generales tenía en examen la revisión de la *Guía sobre el procedimiento de revisión y enmienda de las normas del Codex* con objeto de aclarar y simplificar los procedimientos que debían aplicarse al abordar enmiendas o revisiones de normas y textos afines ya adoptados⁶.

DECISIONES GENERALES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

8. La Comisión en su 29º Período de Sesiones ratificó⁷ la propuesta del Comité Ejecutivo en su 57ª reunión (diciembre de 2005) de recomendar a los comités del Codex y grupos de acción:

- Establecer prioridades en los trabajos cuando el programa del Comité incluyese numerosos temas de trabajo;
- Invitar a todos los Presidentes, o países anfitriones de comités que hubiesen aplazado sus reuniones, a que presentasen sus observaciones sobre los temas de trabajo que estuvieran siendo objeto de examen desde hacía más de cinco años;
- Informar al Comité Ejecutivo y a la Comisión del plazo propuesto para la terminación de todos los temas que se hubieran aprobado como nuevos trabajos antes de 2004.

9. Se invita al Comité a proponer un plazo para todos los tópicos en examen en el Trámite de Procedimiento, a excepción del Punto 4 (c) del Programa que fuera aprobado en 2006.

⁵ ALINORM 05/28/41, párr. 198-199.

⁶ ALINORM 06/29/41, párrs. 192-193.

⁷ ALINORM 06/29/41, párr. 8 y ALINORM 06/29/3, párr. 64-65.